

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 142

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 020 de fecha 14.01.2011 de la Dirección de Administración y finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 001 de fecha 14.01.2011 del Juzgado de Policía Local, donde solicita la adquisición de caratulas para expedientes de color azul piedra claro y 01 máquina de escribir, ya que la actual se encuentra en malas condiciones y es indispensable para las labores de dicho departamento. Motivo por el cual solicita autorizar Licitación a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico, para la adquisición de 2000 caratulas para expedientes de color azul piedra suave, papel tipo cartulina, dimensiones: 24,5x32,5 cms y 01 Máquina de escribir manual.

IMPUTESE el gasto de la siguiente forma: Las caratulas deberán imputarse a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina" y la máquina de escribir a la Cuenta N° 29.05.001 "Máquinas y equipos de oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo